

0851-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintitres minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos del partido RENOVEMOS ALAJUELA en el distrito SAN JOSE, del cantón CENTRAL, de la provincia ALAJUELA, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante la resolución 419-DRPP-2019 de las once horas con seis minutos del veinte de marzo de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Renovemos Alajuela que, la estructura del distrito San José, del cantón Central, de la provincia Alajuela, no presentaba inconsistencia, es decir, se encontraba integrada de forma completa.

Mediante oficio DRPP-3043-2023 del 04 de julio de 2023, se aplicaron las renunciaciones de los señores: Yessenia López Chacón, cédula de identidad n° 204930703, como presidenta suplente y delegada territorial suplente; Miriam Mayela Herrera Madrigal, cédula de identidad n° 105430899, como tesorera propietaria y delegada territorial y Carlos Alberto Monge Herrera, cédula de identidad n° 206870839, como secretario propietario y delegado territorial y en el oficio DRPP-3017-2023 del 03 de julio de 2023, se tramitaron las de Shirley Patricia Núñez Abarca, cédula de identidad n° 204640135 y Luis Gerardo Villalta González, cédula de identidad n° 205790830 en los cargos de delegados territoriales.

El día 24 de junio del año 2023, el partido Renovemos Alajuela celebró una nueva asamblea distrital, la cual cumplió con el quórum de ley requerido; en la celebración de la asamblea se designó a: Haydee Herrera Chevez, cédula de identidad 600980303; Hernán Alberto Castro Paniagua, cédula de identidad 206340088 e Ilse Rodríguez Vilchez, cédula de identidad 106170381, como delegados territoriales propietarios así como a: Geremy Alexander Paniagua Chavarría, cédula de identidad 302330378 y Sonia María Barquero Benavides, cédula de identidad 203830192, como delegados territoriales suplentes, nombramientos que son procedentes en virtud de las renunciaciones de las renunciaciones de sus titulares, con excepción de Sonia María Barquero Benavides.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del distrito San José del cantón Central, de la provincia Alajuela, por el partido Renovemos Alajuela, se encuentra integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON CENTRAL

DISTRITO SAN JOSÉ

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203850092	GISELLE HERRERA JARA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206870839	CARLOS ALBERTO MONGE HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
105430899	MIRIAM MAYELA HERRERA MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
204930703	YESENIA LOPEZ CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
205790830	LUIS GERARDO VILLALTA GONZÁLEZ	SECRETARIO SUPLENTE
204240565	ANA YANSY SABORIO UGALDE	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
205080434	ANGELICA MARIA PORTUGUEZ SOTO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206340088	HERNAN ALBERTO CASTRO PANIAGUA	TERRITORIAL
502180124	WAGNER BORBON CAMBRONERO	TERRITORIAL
203850092	GISELLE HERRERA JARA	TERRITORIAL
106170381	ILSE RODRIGUEZ VILCHEZ	TERRITORIAL
600980303	HAYDEE HERRERA CHEVEZ	TERRITORIAL
204240565	ANA YANSY SABORIO UGALDE	SUPLENTE
302330378	GEREMY ALEXANDER PANIAGUA CHAVARRIA	SUPLENTE

Inconsistencia: No procede el nombramiento de Sonia María Barquero Benavides, cédula de identidad 203830192, como delegada territorial suplente, ya que posee doble militancia al estar nombrada con el partido Unidad Social Cristiana, como presidenta propietaria, en el distrito de San José, del cantón Central, de la provincia Alajuela, según el auto 3886-DRPP-2021 de las dieciséis horas con doce minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno. Para subsanar esta inconsistencia, la persona interesada podrá presentar su carta de renuncia con el recibido del partido Unidad Social Cristiana, si así lo desea, o, en su defecto, el partido político deberá realizar una nueva asamblea distrital y designar el cargo vacante. Así las cosas, se encuentra pendiente de designación un delegado territorial suplente.

Observación: Tome en consideración la agrupación política que, respecto a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será por el resto del período, sea, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día 08 de octubre de 2023.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/mao

C.: Expediente n.° 086-2009, partido Renovemos Alajuela.

Ref. Doc. S 6800, 6704 -**2023**